ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Se procede a la elaboración del Estudio Previo requerido conforme al Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 del 2021, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA HERRAMIENTA SIIGO OFICIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

Es función de la Contraloría Departamental del Putumayo ejercer el control financiero, de legalidad, de gestión y de resultado, de las entidades del Estado, fundado en criterios de eficiencia, moralidad, economía, equidad y en la valoración de los costos ambientales.

Que la Contraloría General del Departamento del Putumayo cuenta con la actualización del SOFTWARE SIIGO en la Versión 9.1, el cual contiene módulo de Almacén (inventarios /activos físicos), módulos de nómina y recursos humanos, para ser utilizado por el contratante como medio para el procesamiento electrónico de los datos en adelante SOFTWARE.

Que los programas son manejados por el Tesorero General y el contador (contratista) de la entidad como medio para el procesamiento electrónico de los datos de la entidad.

Que se hace necesario celebrar el contrato de prestación de servicios de mantenimiento y soporte de software el cual está incluido en el plan anual de adquisición de compras de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto es viable llevar a cabo el proceso de contratación con el objeto de que se suscriba contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA HERRAMIENTA SIIGO OFICIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Contraloría General del Departamento de Putumayo ha identificado la necesidad de contratar la prestación de servicios aquí indicado, teniendo en cuenta que el correcto funcionamiento de la herramienta SIIGO, el cual es de vital importancia para el cumplimiento de las labores presupuestales, contables y financieras que le competen a la Contraloría Departamental y que el personal de planta no cuenta con los conocimientos especiales para desarrollar la labor a contratar.

Que la Contraloria General del Departamento del Putumayo, cuenta con la actualización

del SOFTWARE SIIGO en la Versión 9.1 con licencia del software SIIGO corresponde al serial N°01612005170112, y ERP.Gov.01-8686001-2022-9-26-ER-001, para ser utilizado por esta entidad como medio para el procesamiento electrónico de datos.

Que dicho software requiere de mantenimiento y soporte técnico necesario para su correcto funcionamiento y de esta manera evitar deficiencias en el software que perjudique el desarrollo de las actividades de la entidad.

Por las razones anteriormente expuestas la Contraloría General del Departamento de Putumayo ha identificado la conveniencia de llevar a cabo la contratación de la prestación de servicios indicada en el presente estudio que conlleven al mantenimiento de la herramienta SIIGO para que los procesos administrativos que se desarrollan en la entidad funcionen de manera óptima para la buena prestación del servicio de la entidad.

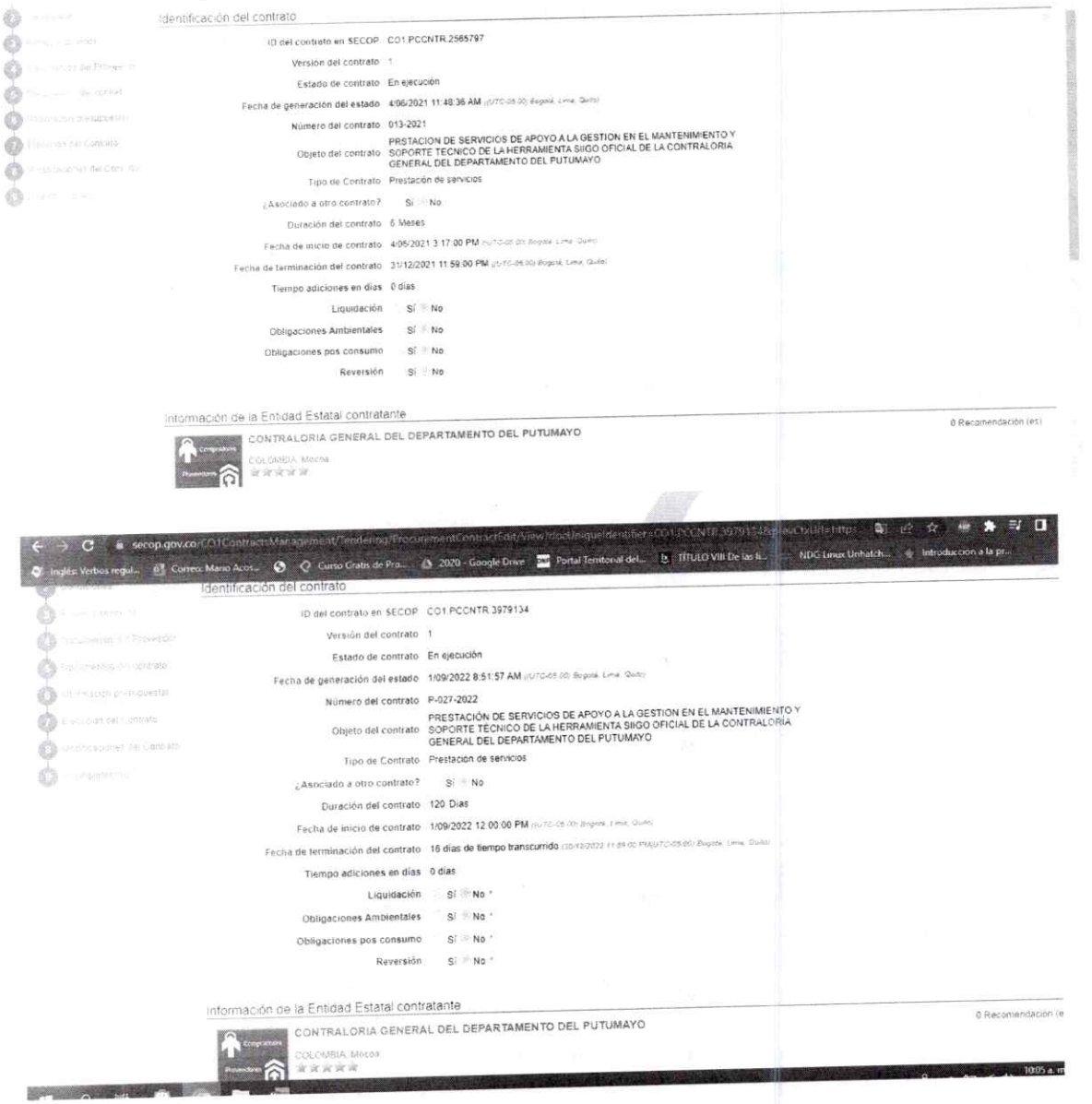
Que dentro del manual de funciones y la planta de cargos de la entidad, las actividades descritas no se encuentran asignadas al personal de planta de la entidad, en virtud de que no existe personal con el perfil requerido, ni las funciones y actividades para el ejercicio del mismo.

Por lo anterior, es procedente, conveniente y oportuno habida cuenta de la existencia y previsión de recursos, la falta del cargo y las actividades a realizar, llevar a cabo el proceso de contratación con el objeto de que se contrate el objeto en estudio cuyo alcance abarca el MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LA HERRAMIENTA SIIGO OFICIAL, entre otras obligaciones.

ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el mercado Colombiano y en particular el del Departamento del Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en distintas áreas, que prestan servicios en diferentes entidades y para varios asuntos. Esta entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

Para llevar a cabo el análisis del mercado y dar cumplimiento a las normas de contratación vigentes, se procedió a verificar en el SECOP, estableciendo que para las vigencias 2021 y 2022 se celebraron contratos relacionado con el objeto que se pretende contratar por valor de $7.425.000 y $8.370.000; para establecer el valor a contratar para la presente vigencia, se tuvo en cuenta sobre esta base, el índice de precios al consumidor, los aumentos legales anuales y demás factores que inciden al establecer el valor del proceso contractual que se adelanta.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2565797
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/06/2021 11:48:36 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	013-2021
Objeto del contrato	PRSTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LA HERRAMIENTA SIIGO OFICIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	4/06/2021 3:17:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Información de la Entidad Estatal contratante

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

COLOMBIA, Mocoa

0 Recomendación (es)

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3979134&prevCtxUrl=https:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3979134
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1/09/2022 8:51:57 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	P-027-2022
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LA HERRAMIENTA SIIGO OFICIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	1/09/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	16 días de tiempo transcurrido (30/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No *
Obligaciones Ambientales	Si No *
Obligaciones pos consumo	Si No *
Reversión	Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

COLOMBIA, Mocoa

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado, también el presupuesto de la entidad, como los cálculos actuariales y ajustes monetarios se estipula que el valor del contrato a celebrarse es de $2.092.500 pesos mensuales.

Esta entidad estatal podrá contratar directamente directa en virtud de los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h) el cual señala: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;" en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS.

1.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA HERRAMIENTA SIIGO OFICIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

1.2 CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código, o sistema estándar de codificación de Bienes y Servicios.

Segmentos	Familias	Clase	Productos	Nombre
81	11	22	13	Mantenimiento del software de contabilidad.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. Apoyar al área financiera en el afinamiento y capacitación de los módulos de Presupuesto, almacén inventarios y nómina.
2. Realizar mantenimiento y soporte técnico del software SIIGO versión 9.1
3. Realizar acompañamiento a las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería de la entidad.
4. Apoyar en la elaboración y consolidación de informes a las diferentes entidades de control, conforme los nuevos parámetros presupuestales y contables.
5. Otras que se requieran para la eficiente, eficaz y correcta ejecución del contrato.

2.3.1 GENERALES.

a) Presentar al supervisor del contrato informes bimensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, o terceros le entreguen.
c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.

d) El contratista deberá acreditar la afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; además de cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales conforme a la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen. Así mismo para el cobro de los honorarios deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales conforme a las normas antes enunciadas.

2.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que haya lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

2.5 PLAZO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollara en un plazo de diez (10) meses y veintiocho (28) días, contados a partir de su perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento con el plan de mejoramiento suscrito con la AGR.

2.6 PRESUPUESTO ESTIMADO: La Contraloría Departamental del Putumayo, ha designado para esta contratación la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL ($22.878.000) PESOS MDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro.10 del 12/01/2023 expedido por el Tesorero General de la entidad.

FORMA DE PAGO.

El valor total de este contrato es la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL ($22.878.000) PESOS MDA LEGAL COLOMBIANA,** los cuales serán pagados por la entidad de la siguiente manera: diez (10) pagos por la suma de **DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.092.500),** correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2023 y un (1) pago por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($1.953.000),** correspondiente a los días comprendidos entre el 1º y el 28 de diciembre del 2023, pagaderos en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

2. REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA.

3.1 FORMACION EXIGIDA AL CONTRATISTA: Diploma de tecnólogo en áreas contables y Encontrarse Certificado como OPERADOR SIIGO por autoridad competente.

3.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: Un (1) año de experiencia como consultor empresarial en SIIGO.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SOPORTE TECNICO EN SISTEMAS – ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) el cual señala: "h) y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales las Entidades Estatales pueden contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Esta variable permitió ubicar el servicio requerido en a escala del nivel profesional de la Entidad, en la suma de **DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.092.500) MENSUALES.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL ($22.878.000) PESOS MDA LEGAL COLOMBIANA.

6. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

Como quiera que la naturaleza del contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, la entidad territorial puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre su experiencia e idoneidad en el caso particular de que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido varias propuestas, de conformidad con lo establecido por

el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO:

ANEXO N° 1.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).
(Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Para el presente proceso contractual, en atención al Articulo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende suscribir, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Contraloría General del Departamento del Putumayo ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratos, asumiendo su impacto, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General del Departamento del Putumayo. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la Contraloría	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Contraloría e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Contraloría	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o [illegible]	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente.
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA / **VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro** 1	2	3	4	5	6
	Improbable 2	3	4	5	6	7
	Posible 3	4	5	6	7	8
	Probable 4	5	6	7	8	9
	casi cierto 5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto

	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por Decreto 1082 de 2.015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece: No obligatoriedad de garantías para la contratación directa.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la exigencia de garantías.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizaran en la Contraloría Departamental del Putumayo, en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

9.2 SUPERVISION. La supervisión estará a cargo del Tesorero General de la Contraloria General del Departamento del Putumayo.

9. 3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR MÍNIMO EL CONTRATISTA.

- Formato de hoja de vida del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Copia legible de certificado de estudios, diplomas o actas de grado (es indispensable que acredite la profesión en caso de que se tenga esta) y certificados y/o documentos que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la contratación respectiva.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificación medidas correctivas.
- Certificado de Registro Único Tributario
- Certificado Ocupacional.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) de acuerdo con la Ley 100 de 1993.
- Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años). Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 del 2016.

- La experiencia se acreditara mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.

9.4 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.
El contratista mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Contraloría Departamental del Putumayo.

10. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 399 del 2021, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

En el presente contrato teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

San Miguel de Agreda de Mocoa, 30 de enero del 2023.

DANIEL HIPOLITO BUENO CASTRO
Tesorero General.

Elaborado: Maria Isabel Bermeo N

Reviso: CNCHE